

REF.: AUTORIZA TRATO DIRECTO QUE INDICA

RESOLUCIÓN N° 000692

SANTIAGO, 19 DIC 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.882, de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; la Ley N°19.886, que aprueba el nuevo Manual de Abastecimiento de la Biblioteca del Congreso Nacional y sus procedimientos de compra; lo dispuesto en el artículo 8 letra G de la Ley N° 19.886 de compras y contratación pública y 10 Numero 7 letra J de su reglamento, contenido en el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; los acuerdos primero y segundo de la H. Comisión de Biblioteca N° 12 del 14 de diciembre de 2012; la Resolución N° 353 de fecha 09 de junio de 2015, que delega facultad de firmar, por orden del Director, los actos que se indican de la BCN; el formulario de requerimiento de compras N° 572 de noviembre 29 de 2016, de la Encargada de Relaciones Públicas y Protocolo; la cotización por el servicio de cóctel para 117 personas en Santiago; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la Encargada de Relaciones Públicas y Protocolo, mediante formulario de requerimiento de compras N° 572 de fecha 29 de noviembre de 2016, que forma parte integrante de la presente Resolución, solicita el servicio de cóctel para 117 personas en Santiago, con ocasión de la celebración de ~~N~~avidad, para el día 16 de diciembre de 2016.
- 2.- Que conforme el artículo 10 N° 7 letra J del reglamento de la Ley de Compras, se autoriza recurrir al trato directo atendido que el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, circunstancias a las que es dable incluir la imposibilidad de un proceso de compra, dados los plazos comprometidos entre el requerimiento y los trabajos a realizar.
- 3.- .Que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria;

RESUELVO:

- 1.- Autorícese la compra, mediante Trato Directo, con Jennifer Andrea Díaz Aguirre, Rut N° 10.992.994-8, de acuerdo a lo mencionado en los considerandos de la presente Resolución.

2.- Apruébese el pago a dicho proveedor, por un monto total (Impto. incluido) de \$ 2.227.680.- (dos millones doscientos veintisiete mil seiscientos ochenta pesos), dentro del plazo de 30 días a contar de la fecha de recepción de la factura y previa recepción conforme por parte de la Encargada de Relaciones Públicas y Protocolo.

3.- Impútese este gasto a la Partida 02, Capítulo 03, Programa 01, Subtítulo 22, Ítem 01, Asignación Presupuestaria 001, del Presupuesto vigente de la Biblioteca del Congreso año 2016.

Anótese, comuníquese y archívese.

POR ORDEN DEL DIRECTOR

Felipe Vicencio Eyzaguirre

FELIPE VICENCIO EYZAGUIRRE
DIRECTOR ADJUNTO
BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL



[Handwritten signature]
CBT/RFC/FAR/MAC/ADL/PSM